



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



San Miguel Agreda de Mocoa, 30 de Noviembre de 2016

El día 29 de Noviembre de 2016, se recibió la Ordenanza N° 743 de Noviembre 25 de 2016 "por medio del cual se modifica en el presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2016

Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No. 743 de Noviembre 25 de 2016, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora del
Departamento de Putumayo mediante Decreto 0384 del 29 de
Noviembre de 2016

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 743 de Noviembre 25 de 2016.

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora del
Departamento de Putumayo mediante Decreto 0384 del 29 de
Noviembre de 2016

Elaboró: Silvana Portilla Cerón. JDG
Revisó: Jairo Erminul Moncayo. Q. ADG





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Ordenanza No. 743 de Noviembre 29 de 2016.

Pág. 1

ORDENANZA No. 743
(Noviembre 29 de 2016)

Por medio de la cual se modifica en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adicionar recursos en el Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo, en la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$216.739.306) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016, el cual contiene la estimación de Ingresos Corrientes y Contribuciones:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2016
TOTAL INGRESOS	216.739.306,00
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	216.739.306,00
INGRESOS CORRIENTES	216.739.306,00
- TRIBUTARIOS	11.960.175,00
- NO TRIBUTARIOS	204.779.131,00

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTICULO SEGUNDO. Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2016 la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$180.968.343,50), así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Ordenanza No. 743 de Noviembre 29 de 2016.

Pág. 2

CONCEPTO	DETALLE	FUENTE DE RECURSOS	ADICION
	TOTAL INVERSION		180.968.343,50
EJE	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		180.968.343,50
SECTOR	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		180.968.343,50
PROGRAMA	DIMENSIONES PRIORITARIAS		16.392.091,00
SUBPROGRAMA	CONDICIONES Y SITUACIONES ENDEMO-EPIDEMICAS	Transferencias Nales. Rec. Bal	16.392.091,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		164.576.252,50
			4.429.979,00
		Rend. Financieros Cta maestra salud pública	1.562.777,00
		Rend. Financieros Cta maestra salud pública REC BAL	2.605.676,00
SUBPROGRAMA	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Rend. Fondo Rotatorio de Estupefacientes	80.054,00
		Rend. Fondo Rotatorio de Estupefacientes REC BAL	27.472,00
		Fondo Rotatorio de Estupefacientes	154.000,00
			160.146.273,50
		Rend. Financieros rentas cedidas REC BAL	832.132,50
SUBPROGRAMA	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD	Premios caducos	15.395.479,00
		Loterías Foráneas Vig Anterior	8.132.919,00
		Rend. Financieros rentas	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Ordenanza No. 743 de Noviembre 29 de 2016.

Pág. 3

	cedidas	2.917.407,00
	Rend. Financieros FIMPROEX	1.640.959,50
	Rend. Financieros Cta maestra prest. Serv.	92.949.498,00
	Rend. Financieros rentas cedidas	1.458.703,50
	Rend. Financieros rentas cedidas REC BAL	416.066,25
	Rend. Financieros FIMPROEX	617.842,75
	Rend. Financieros Cta maestra prest. Serv. REC BAL	35.785.266,00

ARTICULO TERCERO. Adicionar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2016 la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 50/100 (\$35.770.962,50) MDA. CTE, así:

DETALLE	FUENTE DE RECURSOS	ADICION
FUNCIONAMIENTO		35.770.962,50
		35.770.962,50
	Rend. Otros gastos de inversion Rec. Bal	2.662.197,00
	Rend. Otros gastos de inversion	6.570.501,00
	Rend. Financieros Cuenta Funcionamiento	9.798.745,00
	Rend. Financieros Cuenta Funcionamiento REC BAL	10.419.651,00
	Rend. Financieros rentas cedidas REC BAL	416.066,25
	Rend. Financieros rentas cedidas	1.458.703,50
	Rend. Financieros FIMPROEX	617.842,75
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Ordenanza No. 743 de Noviembre 29 de 2016.

Pág. 4

	Loterías Foráneas Vig Anterior	3.827.256,00
--	--------------------------------	--------------

ARTÍCULO CUARTO.- Contracreditar dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 54/100 CTVOS (\$1.465.863.072,54) Moneda Legal Colombiana, así:

CÓDIGO	NIVEL	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
TOTAL CONTRACREDITO			1.465.863.072,54
	DIMENSIÓN		
0302 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		1.465.863.072,54
	SECTOR		
0302 - 6 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		1.365.863.072,54
	PROGRAMA		
0302 - 6 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		1.365.863.072,54
	SUBPROGRAMA		
0302 - 6 - 2 3 4 4	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD	25.5% Com.Licores Nal - PSS SVIT	116.283.112,63
		Iva Cerveza Nal - RS BAL	298.951.398,86
		Apuesta Perma.Chance RS BAL	457.935.275,64
		Premios No Cobrados RS SVIT	27.380.786,28
		70% Nuevo Iva Licores Ext - RS SVIT	75.976.030,00
		70% Nuevo Iva Licores Nal - RS SVIT	6.447.582,25
		Iva Cerveza Ext - RS SVIT	4.580.000,00
Loterías Foráneas - RS	15.139.283,84		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Ordenanza No. 743 de Noviembre 29 de 2016.

Pág. 5

		SVIT	
		Rentas cedidas - PSS SVIT	363.169.603,04
	SECTOR		
	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		100.000.000,00
	PROGRAMA		
	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		100.000.000,00
	SUBPROGRAMA		
	INFRAESTRUCTURA EN SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION	Excedentes Ley 550	100.000.000,00

ARTICULO QUINTO.- Con base en los recursos de que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2016, en la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 54/100 CTVOS (\$1.465.863.072,54) Moneda Legal Colombiana, así:

CÓDIGO	NIVEL	FUENTE FINANCIERA	VALOR
	TOTAL CREDITO		1.465.863.072,54
	DIMENSIÓN		
0302 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		1.465.863.072,54
	SECTOR		
0302 - 6 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		1.465.863.072,54
	PROGRAMA		
0302 - 6 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		1.465.863.072,54
	SUBPROGRAMA		1.465.863.072,54
	DOTACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA DEL PUTUMAYO	Rentas cedidas - PSS SVIT	363.169.603,04
		25.5% Com.Licores Nal - PSS SVIT	116.283.112,63



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Ordenanza No. 743 de Noviembre 29 de 2016.

Pág. 6

	Iva Cerveza Nal - RS BAL	298.951.398,86
	Apuesta Perma.Chance RS BAL	457.935.275,64
	Premios No Cobrados RS SVIT	27.380.786,28
	70% Nuevo Iva Licores Ext - RS SVIT	75.976.030,00
	70% Nuevo Iva Licores Nal - RS SVIT	6.447.582,25
	Iva Cerveza Ext - RS SVIT	4.580.000,00
	Loterías Foráneas - RS SVIT	15.139.283,84
	Excedentes Ley 550	100.000.000,00

ARTICULO SEXTO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2016.


JESUS ANTONIO QUINCHOA JUAIBIOY
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Ordenanza No. 743 de Noviembre 29 de 2016.

Pág. 7

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de abril 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 743
(Noviembre 29 de 2016)**

Por medio de la cual se modifica en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Noviembre 23 de 2016
SEGUNDO DEBATE	:	Noviembre 28 de 2016
TERCER DEBATE	:	Noviembre 29 de 2016

Para constancia se firma en Mocoa, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2016.

EMILIO ERNESTO ORTEGA R.